

CONSEJO DIRECTIVO
Página 1 | 2

ACUERDO No.032
(OCTUBRE 29 DE 2025)

“Por el cual se aprueba la Política de Defensa Jurídica Institucional”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Institución, fue creada mediante Ley 65 de 1989 como Establecimiento Público (IES), de carácter Académico del Orden Departamental, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente, adscrito al Departamento del Putumayo, modificado en su denominación “Institución Universitaria del Putumayo” y su sigla “UNIPUTUMAYO” mediante Ordenanza N.º 930 de 2024 por la Asamblea Departamental del Putumayo y ratificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 014218 del 4 de julio de 2025 autorizando igualmente el cambio de denominación.

Que la institución está sujeta al régimen jurídico aplicable a las entidades estatales y donde el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia establece la responsabilidad patrimonial del Estado por los daños antijurídicos imputables a la acción u omisión de las autoridades públicas, y reconoce el derecho de repetición contra el agente responsable en casos de dolo o culpa grave;

Que el Decreto 1069 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.3., dispone que los Comités de Conciliación de las entidades públicas deben formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico;

Que la Resolución 493 de 2018 actualizó el funcionamiento del Comité de Conciliación del Instituto y le asignó la responsabilidad de formular, implementar y evaluar la Política de Defensa Jurídica;

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), adoptado mediante Decreto 1499 de 2017, exige a las entidades públicas establecer políticas y mecanismos para la gestión de riesgos jurídicos y la defensa efectiva de los intereses estatales;

Que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), mediante circulares externas y guías metodológicas, ha impartido lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico;

Que el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Institución Universitaria del Putumayo, en ejercicio de sus funciones, elaboró la Política de Defensa Jurídica Institucional, la cual fue socializada y avalada en Comité de Gestión de Desempeño el 24 de octubre del 2025;

Que en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2025, el Consejo Directivo conoció y evaluó el contenido de la Política de Defensa Jurídica, considerándola acorde con el marco legal y los objetivos institucionales;

CONSEJO DIRECTIVO
Página 2 | 2

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Defensa Jurídica Institucional, cuyo texto integral se anexa y hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Política de Defensa Jurídica será de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias, servidores públicos y contratistas de la institución, en lo relacionado con la prevención del daño antijurídico, la conciliación, la defensa

ARTÍCULO TERCERO: El Comité de Conciliación y Defensa Judicial será el responsable de la implementación, seguimiento y evaluación periódica de la Política, debiendo presentar informes semestrales al Consejo Directivo sobre su aplicabilidad y resultados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Política deberá publicarse en la página web institucional (www.itp.edu.co) y difundirse entre la comunidad académica y administrativa, a fin de garantizar su conocimiento y aplicación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa (Putumayo), a los veintinueve (29) días del mes de octubre del (2025).



MARIA CÁMILA BARRERA RODRIGUEZ
Delegada Ministerio de Educación Nacional
Presidente del Consejo Directivo según Artículo
14, parágrafo 3 – Estatuto General
Institución Universitaria del Putumayo



NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica